

Resumen

Las reformas en la financiación de las universidades acontecidas durante los diez años que han transcurrido tras la Declaración de Bolonia, mantienen en la agenda de la política universitaria los compromisos de suficiencia, eficacia y estabilidad en los modelos de financiación universitaria.

Palabras clave: financiación universidades, Declaración de Bolonia, reformas, suficiencia, equidad, responsabilidad.

Abstract

The reforms in university financing that have been introduced over the ten years that have elapsed since the Bologna Declaration maintain commitments to adequacy, efficacy and stability in university funding models on the university policy agenda.

Key words: university financing, Bologna Declaration, reforms, adequacy, equity, accountability.

JEL classification: I22, I28.

LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES. DIEZ AÑOS DESDE BOLONIA

Francisco MICHAVILA

Jorge MARTÍNEZ

Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria

I. INTRODUCCIÓN

EN junio de 2009 se cumple el décimo aniversario de la firma de la Declaración de Bolonia, en la que 29 países dieron continuidad a lo declarado un año antes en La Sorbona (1998), cuando se atribuía a las universidades un papel central en el desarrollo de Europa, y se hacía hincapié en la importancia de la creación de un espacio europeo de educación superior.

Dicho espacio europeo fue concebido con la finalidad principal de favorecer la movilidad y la capacidad de obtención de empleo de los ciudadanos de la zona europea, y por tanto el desarrollo de ésta. En la actualidad, tanto el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) como el Espacio Europeo de Investigación (EEI) forman parte de toda una estrategia para fortalecer el papel de Europa en el panorama internacional y para el logro del objetivo de Lisboa «convertirse (Europa) en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social».

Lo que hace diez años parecía una misión titánica sigue pareciéndolo, aunque su imagen cada vez es más real, con luces y sombras, pero con un claro balance positivo hacia los beneficios de esta misión.

En los diez años que han pasado, la realidad universitaria en España ha dado un giro importante. En esos años se consolidaba la transferencia de las competencias en educación superior del Gobierno central a las comunidades autónomas, teniendo éstas entre sus facultades la posibilidad de crear nuevas universidades. En este periodo, el número de instituciones universitarias ha aumentado considerablemente, hasta llegar a 76 universidades, y la presencia de instituciones de titularidad privada se ha duplicado. Por otro lado, el número de estudiantes matriculados ha disminuido de 1.580.158 en el curso académico 1998-1999 a 1.410.440 en el curso 2006-2007. Una reducción equivalente al 10,7 por 100 de los estudiantes (1).

Durante este tiempo, el desarrollo del espacio común de educación superior ha supuesto el cumplimiento paulatino de diversos objetivos respecto a la implantación de medidas y la coordinación de políticas que lo favorecieran.

Primero, la adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comparable y comprensible en la región. Lo que ha derivado en la implantación del Suplemento del Diploma, que se encuentra en estado avanzado de implantación generalizada en muchos sistemas universitarios.

Un segundo objetivo se centraba en la adopción de un sistema con una estructura de estu-

dios similar. En este sentido, muchos países han ido modificando su estructura de estudios superiores, como es el caso de España; según el Real Decreto 1393/2007, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudios universitarios del sistema español se componen de los siguientes niveles: el grado (ingeniería o licenciatura), el máster y el doctorado. Esta reforma crea la figura del máster como estudio oficial y lo define como prerrequisito para acceder a los estudios de doctorado.

La implantación de un sistema de créditos común es otro de los objetivos propuestos entonces. En la actualidad, la mayoría de las universidades españolas ya cuentan con alguna experiencia en este sentido. Esta medida, como la mayoría, no ha quedado exenta de polémica tanto sobre la forma de su implantación como por sus resultados reales, sobre los que algunos críticos argumentan que «se ha cambiado todo para seguir igual».

La promoción de la movilidad, hecha a través de la intensificación de los programas europeos de movilidad —Sócrates, Erasmus, Leonardo— ha supuesto el fortalecimiento de la dimensión europea entre los estudiantes de la región. En la actualidad, ya no resultan extrañas las experiencias de movilidad entre los jóvenes europeos.

En términos cuantitativos, el punto de partida de los países firmantes de la Declaración de Bolonia era muy distinto, y los objetivos citados intentaban solventar algunas de las diferencias de los sistemas de educación superior existentes en la región.

La financiación no fue un tema que se abordó de forma inmediata; es en años posteriores, y en

diferentes comunicados, cuando la Comisión Europea hace énfasis en la «inversión» en educación como parte de las estrategias que desarrollaban el gran objetivo del Consejo Europeo de Lisboa.

En este objetivo, el papel de las universidades empieza a cobrar fuerza a partir de la llamada explícita que realiza la Comisión Europea a las universidades de Europa y a los estados miembros para que aquéllas se involucren en los grandes objetivos europeos y para que sus gobiernos faciliten dicha participación.

En el año 2003, la Comisión Europea emitió un comunicado en el que resaltaba la importancia de invertir eficazmente en educación y formación como una estrategia vital para el desarrollo y el cumplimiento de los fines europeos. Un mes más tarde, la Comisión precisa el tema educativo otorgándole a las universidades el protagonismo que merecen a través de un nuevo comunicado: «El papel de las universidades en la Europa del conocimiento».

En esos momentos, se reconocieron los importantes problemas que, en términos de financiación de la educación, presentaba Europa, y que previsiblemente habrían de verse acentuados por la ampliación de la región. No sólo la financiación privada de la educación superior permanecía en niveles ínfimos, sino que la financiación de origen público tampoco parecía crecer de acuerdo con lo que exigían los nuevos objetivos europeos. En este sentido, el criterio de *suficiencia* se veía fuertemente afectado en la situación de partida para el objetivo de Lisboa.

Por otra parte, en esos momentos no sólo preocupaba la suficiencia de los recursos, sino también su distribución y su uso. Las

autoridades europeas apremiaban a los estados para mejorar la *eficacia* de los recursos disponibles en educación.

Estos dos criterios formaban parte de los aspectos que demandaba la Comisión para cumplir los acuerdos para la modernización de las universidades.

II. DIEZ AÑOS DE BOLONIA

La mayoría de los estados firmantes de la Declaración de Bolonia forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por lo que, teniendo como referencia dicho marco y tomando el año 1998 como el punto de partida para el proceso de Bolonia, el panorama de la financiación de la educación superior era como se muestra en el gráfico 1 para 1995, 1998 y 2005.

En 1998, España realizaba un menor esfuerzo en materia de educación superior, dedicando un porcentaje menor del producto interno bruto (PIB) que otros países del mismo entorno. En España se dedicaba el 1,11 por 100 del PIB, mientras que Francia, Holanda, Grecia, Irlanda y Austria le superaban, sin llegar al 1,5 por 100; quienes sí se encontraban por encima de este porcentaje eran Noruega, Dinamarca, Suecia, Finlandia e Islandia.

De acuerdo con los datos más recientes de la OCDE, correspondientes a 2005, España se mantiene en el 1,1 por 100 del PIB dedicado a la educación superior, mientras que otros países del entorno inmediato han aumentado notablemente este apartado, como son los casos de Portugal y Grecia.

La procedencia de los recursos muestra el origen de dicho esfuerzo y es reflejo, en gran medida,

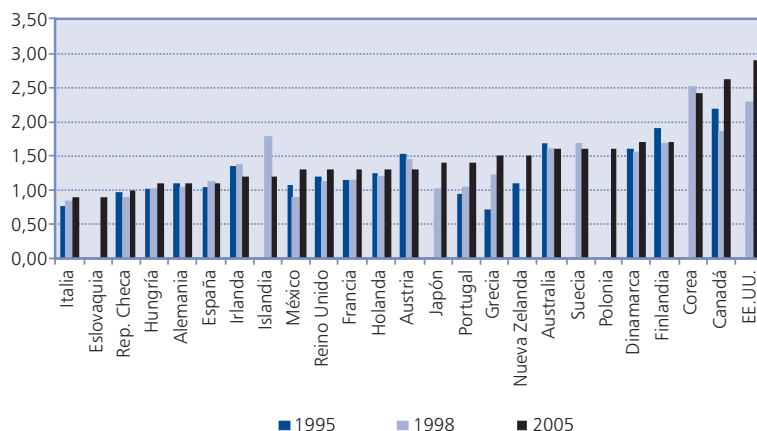
de la naturaleza y titularidad del sistema de educación superior. En el cuadro n.º 1 se presenta el esfuerzo público y privado que, en términos del PIB, realizaban en 1998 y 2005 algunos países integrantes de la OCDE.

La titularidad de las instituciones de educación superior es un factor determinante en el indicador de las fuentes del gasto en educación. En Europa, en la mayoría de los sistemas universitarios, es el Estado el que financia la actividad educativa y de investigación. La tradición de servicio público de la universidad en Europa se refleja no sólo en la titularidad de las instituciones, sino también en los precios públicos (que forman parte de la financiación privada) que pagan las familias por sus estudios. En algunos casos, como el español, la universidad privada se ha incorporado a la educación superior en años recientes, aunque sin llegar a participar del total de estudiantes de manera significativa, al menos de momento.

En el cuadro n.º 1 se observa cómo en el entorno europeo la participación de los fondos privados rebasa el 30 por 100 en contadas ocasiones. Finlandia, Dinamarca, Austria, Irlanda e Islandia son los países que presentan una menor participación de la financiación privada. El gasto de origen privado proviene principalmente del esfuerzo que realizan las familias, y éste es mayor en países como Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Corea y México.

Por otra parte, es importante considerar el monto que de la financiación se destina a las ayudas para el estudio, principalmente a través de las figuras de las becas y los préstamos financieros. En este apartado, la situación española dista mucho de la del resto de los países OCDE. En el contexto europeo,

GRÁFICO 1
GASTO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMO PORCENTAJE DEL PIB



Fuente: OCDE.

CUADRO N.º 1

GASTO EN EDUCACIÓN SUPERIOR SEGÚN ORIGEN DE LOS RECURSOS, COMO PORCENTAJE DEL PIB

	1998		2005	
	Público	Privado	Público	Privado
Japón.....	0,43	0,60	0,5	0,9
Corea.....	0,44	2,07	0,6	1,8
Italia.....	0,68	0,16	0,6	0,3
Australia.....	1,09	0,51	0,8	0,8
Rep. Checa.....	0,76	0,12	0,8	0,2
Hungría.....	0,80	0,21	0,9	0,2
España.....	0,84	0,27	0,9	0,2
Reino Unido.....	0,83	0,28	0,9	0,4
México.....	0,78	0,11	0,9	0,4
Portugal.....	0,96	0,08	0,9	0,4
Alemania.....	0,97	0,08	0,9	0,2
EE.UU.....	1,07	1,22	1,0	1,9
Holanda.....	1,15	0,03	1,0	0,3
Irlanda.....	1,08	0,30	1,0	0,1
Islandia.....	1,74	0,04	1,1	0,1
Francia.....	1,01	0,12	1,1	0,2
Austria.....	1,44	0,02	1,2	0,1
Grecia.....	1,04	0,17	1,4	nd
Canadá.....	1,53	0,32	1,4	1,1
Suecia.....	1,49	0,17	1,5	0,2
Dinamarca.....	1,49	0,04	1,6	0,1
Finlandia.....	1,68	0,00	1,7	0,1

Fuente: OCDE.

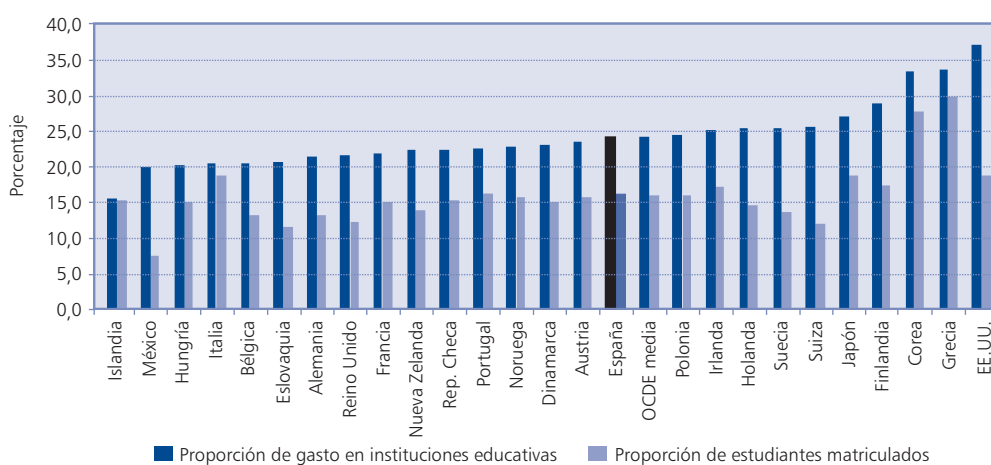
sólo supera a Polonia, Grecia y República Checa, con un 0,08 por 100 del PIB. Portugal superó recientemente esta cifra, ubicando su ayuda en el 0,09 por 100 del PIB. Del entorno europeo, los países que destacan por su mayor aportación en becas y préstamos son

Noruega, Suecia, Austria, Holanda y Dinamarca. Esta situación se ve influenciada por el coste que tiene la educación superior para las familias, pues las tasas de matrícula pueden llegar a representar un gasto familiar considerable en algunos países, por lo que el

Estado compensa, con fines de equidad, a través de un sistema potente de ayudas al estudio.

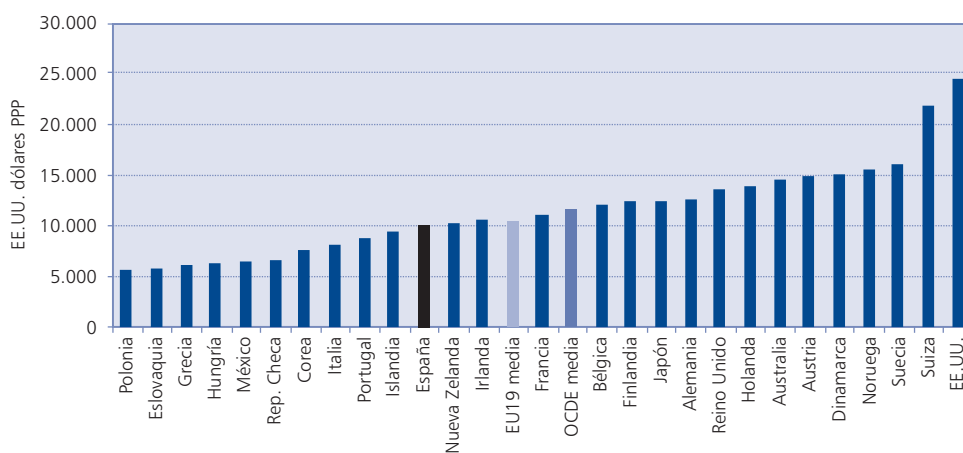
La estructura y las características del sistema de ayudas es determinante para su eficacia y eficiencia. La presencia de modelos

GRÁFICO 2
GASTO Y ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR, 2005



Fuente: OCDE.

GRÁFICO 3
GASTO TOTAL ANUAL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR ESTUDIANTE, 2005
(INCLUYE GASTO EN I+D)



Fuente: OCDE.

mixtos, basados en becas y préstamos, responde en muchos países y en muchos casos a la diferenciación de los precios públicos en la diferente oferta educativa. En el modelo español, la incorporación de los préstamos renta a las ayudas educativas pretende potenciar las ayudas y diferenciarlas de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y las características de los estudios.

Respecto al gasto realizado en educación superior y el tamaño de dicho sistema, el gráfico 2 muestra la relación que guardan estas dos variables: la proporción del gasto que se realiza en instituciones de educación superior y la proporción de estudiantes en dichas instituciones.

En términos reales, el gasto realizado por estudiante ubica a España en una situación poco favorable respecto a la media de la OCDE, y apenas por encima de la media de la Europa de los 19. Por debajo del gasto por estudiante realizado en España están países como Portugal, Italia, Grecia y Polonia. En los gráficos 3 y 4 se

muestra dicho gasto medido en dólares convertidos por PPP (*Purchasing Power Parity*).

Si se tienen en cuenta los gastos relacionados con las actividades de I+D dentro del gasto total en instituciones de educación superior, la posición española es menos favorable respecto al resto de los países del entorno OCDE.

El análisis en un periodo temporal, realizado sobre el gasto por estudiante, revela información más precisa sobre la evolución que han experimentado los países en materia de inversión en educación.

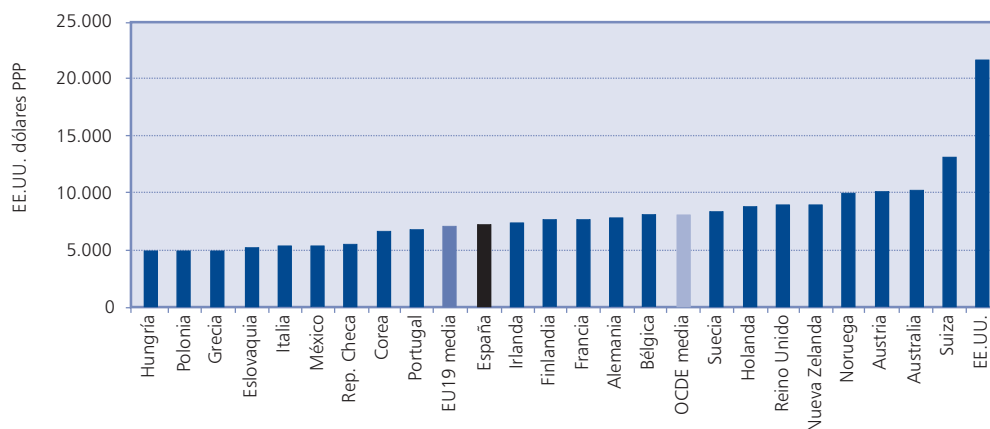
Considerando el año 2000 como año base, el gasto por estudiante en educación superior ha sufrido los cambios más positivos en Grecia, Polonia, Portugal y España, tal como se aprecia en el gráfico 5. En algunos casos, este comportamiento obedece a una reducción de los estudiantes matriculados en instituciones de educación superior; sin embargo, en dichos casos la evolución positiva demuestra que no por dicha reducción se habría de reducir el gasto.

Esta situación, pasada y actual, de la financiación de la educación superior en Europa es un argumento de peso para la reforma y modernización que desde las instituciones europeas se ha venido recomendando.

El objetivo que Lisboa establece no es otro que el de superar a los Estados Unidos como economía, teniendo como base el conocimiento. No es una sorpresa el panorama que describen los datos presentados anteriormente, en los que Estados Unidos se ubica en las mejores posiciones en cuanto a la financiación de su educación superior. Y no es necesario sustentar con datos lo que es mundialmente conocido: el sistema universitario estadounidense es el más potente y productivo del mundo no sólo por la formación que ofrece, sino también por los resultados de investigación que obtiene.

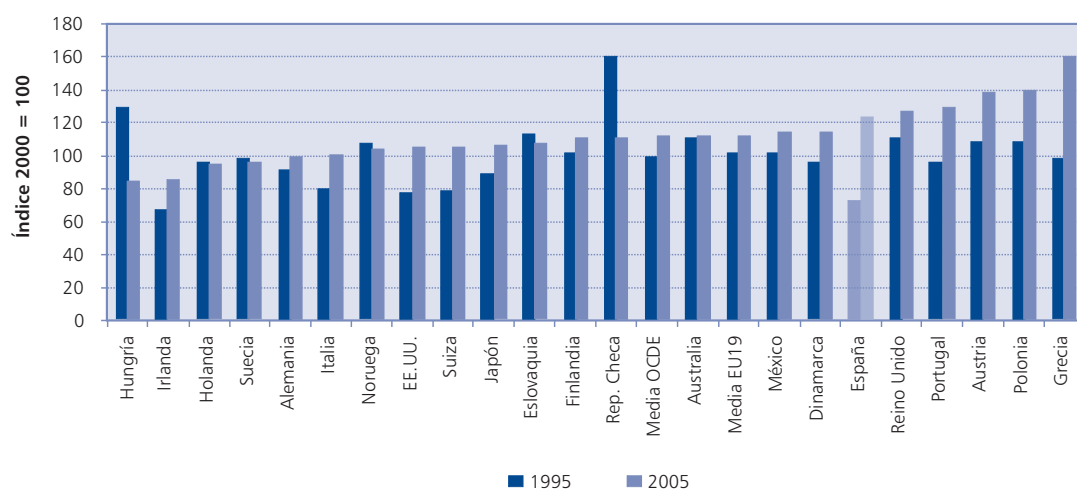
Es evidente pues la desventaja que aún presenta el sistema europeo frente al norteamericano visto en su conjunto, pero habría que poner también atención a las

GRÁFICO 4
GASTO TOTAL ANUAL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR ESTUDIANTE, 2005
(EXCLUYE GASTO EN I+D)



Fuente: OCDE.

GRÁFICO 5
GASTO POR ESTUDIANTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR



Fuente: OCDE.

carencias que, en lo particular, presentan los sistemas que forman parte del EEES.

Es evidente que, ante esta situación, la financiación de la educación superior en Europa no cumple con el criterio de suficiencia para convertirse en una opción real ante otros sistemas universitarios; pero no sólo en este aspecto se encuentran debilidades que deben ser subsanadas: la equidad presenta carencias en el momento de garantizar la oportunidad de acceso a la enseñanza superior, a pesar de la existencia de sistemas eminentemente públicos con un coste directo a las familias muy bajo. También existen otros sistemas en los que, aunque predomine el componente público, las ayudas enfocadas a eliminar inequidades son insuficientes o ineficaces.

En el ámbito de la eficacia y la eficiencia del gasto en educación superior en Europa, hay aún demandas urgentes que pasan por

la apertura de la universidad a la sociedad para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas. Hasta hace unos pocos años, la evaluación de los resultados en instituciones públicas como las universidades no salían del ámbito de sus organizaciones (cuando existían dichos procesos), hoy en día, como parte de las políticas coordinadas entre los estados firmantes de la Declaración de Bolonia, la calidad y su garantía forman parte de la tarea cotidiana.

Frente a dicha apertura y rendición de cuentas a través de la evaluación de la calidad, entre otras formas, el desarrollo de la autonomía universitaria supone una baza para desarrollar la diferenciación entre las instituciones.

La prevalencia de los sistemas públicos frente a los privados en los sistemas europeos y la desventaja de estos sistemas frente al norteamericano podrían reavivar el debate de lo público frente a lo privado. Sin embargo, y a pesar

de las diferentes posiciones respecto al servicio público de educación superior, en Europa existe una larga historia y tradición de la educación universitaria como parte de la vocación pública a la que el Estado debe responder a través de su provisión y garantía. Si bien los rendimientos privados de la educación superior podrían ser argumento a favor de una menor participación pública, ésta se justifica por la eliminación de inequidades propias de las estructuras sociales de cada país.

En algunos países, el argumento de los rendimientos privados prevalece sobre los rendimientos sociales, con lo que el Estado favorece los sistemas de titularidad privada. En esta situación, la existencia de un sistema de ayudas eficiente y eficaz es indispensable para garantizar a la población las mismas oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior.

Europa, y España en particular, con una fuerte tradición de ense-

ñanza pública, mantienen su apuesta por ésta y han incrementado los recursos públicos destinados a la educación superior, tal como se muestra en el cuadro n.º 1, aunque quizás no corresponda al esfuerzo necesario para dotar al sistema de más competitividad. Está claro que el esfuerzo en Europa, y principalmente en España, debe venir no sólo de los recursos públicos, sino también de los privados. Cualquier esfuerzo público será insuficiente si las instituciones universitarias no diversifican sus fuentes de financiación.

La apertura universitaria hacia la sociedad, y la atención de ésta a las actividades de la universidad, ofrece nuevas vías de financiación que en la actualidad aún no son explotadas, tal como ocurre en otros sistemas como el norteamericano, en el que el *fundraising* y la captación de recursos vía la prestación de servicios están tan desarrollados y profesionalizados que financian una parte importante de las actividades universitarias.

Los ingresos por contratos de asesoría, de desarrollo tecnológico y de investigación aplicada suponen una fuente importante para que las universidades puedan hacer frente a costes distintos del funcionamiento diario de la docencia que incrementen su capacidad de prestar servicios formativos y de investigación, y puedan influir en la financiación de su mejora institucional.

El pago de matrícula y tasas es también una fuente importante de financiación que provee a algunos sistemas de una parte importante de sus ingresos. Sin embargo, en sistemas en los que la equidad aún no se puede garantizar a través de las ayudas públicas, es inviable revisar las políticas de precios públicos sin enfrentar-

se a un serio problema social y un atentado contra la equidad y garantía del Estado.

En esta línea de más eficacia y diversificación de las fuentes de financiación, la opinión de los expertos no parece diferenciarse mucho de las recomendaciones que hace algunos años realizaban las instituciones europeas.

En una encuesta realizada durante el año 2007, un *Eurobarómetro* dedicado a la educación superior (The Gallup Organization, 2007) mostró opiniones importantes e interesantes, sobre la financiación de las universidades en Europa, que apuntaban hacia la misma dirección descrita en párrafos anteriores.

— Cuatro de cada cinco profesionales de la educación creen que las universidades precisan de una mejor gestión interna. En el caso español, el porcentaje de encuestados que están de acuerdo con esta idea se eleva al 93 por 100.

— Tres de cada cuatro profesionales de la educación consideran que más fondos privados podrían ayudar a las universidades a tener un ingreso extra y mejorar su desempeño. En España este aspecto recibe un apoyo ligeramente mayor, 78 por 100.

En el ámbito del sistema español, todos los problemas planteados en la actualidad han sido detectados previamente. Ya en 1994, el informe realizado por el Consejo de Universidades establecía recomendaciones en la línea que posteriormente las instituciones europeas marcarían, y que se verían reforzadas por el trabajo que realizó la Comisión de Financiación, formada por el Consejo de Coordinación Universitaria, que publicó un informe en 2007.

De acuerdo con las conclusiones de dicha comisión, los recursos destinados a la educación superior debían ampliarse hasta el 1,5 por 100 del PIB. Esta propuesta, cuantificada en un incremento superior a 2.000 millones de euros, se acompañaba de cuatro recomendaciones: ordenación de las enseñanzas, diferenciación de los precios públicos, diseño de políticas universitarias con objetividad y rendición de cuentas.

Además de la suficiencia y la responsabilidad financieras, es conveniente tener en cuenta otros factores en los planes o modelos de financiación de las universidades: la estabilidad financiera y el uso de los recursos como una medida de incentivar dentro de la política universitaria. En los tiempos que corren, la pregunta es ¿qué medidas adoptarán los gobiernos, reducir la financiación o mantener su incremento a pesar de la crisis económica?

Los datos anteriores son sólo una muestra de la situación que se presenta en la financiación de las universidades europeas. Aunque, en términos de suficiencia, hay un incremento casi generalizado en la financiación universitaria en toda la región europea, persiste una importante brecha en la financiación de las universidades en Europa respecto a otros sistemas de referencia. La eficacia del uso de los recursos debiera verse caso por caso para intentar llegar a una conclusión más precisa.

Finalmente, en el ámbito europeo, todas las previsiones realizadas sobre las necesidades de financiación de las universidades omitieron una parte fundamental que no pueden transferirse totalmente a las universidades: el coste de la adaptación europea.

III. LOS MODELOS AUTONÓMICOS DE FINANCIACIÓN

En el ámbito nacional, en los sistemas universitarios que integran el gran sistema español, coexisten diversos modelos de financiación que han intentado incorporar criterios de eficacia y eficiencia al uso de los recursos en las universidades.

La mayoría de dichos modelos aún ponen un mayor acento en los *inputs* de la educación superior, dejando de lado los *outputs*, o resultados obtenidos por la acción universitaria (en parte, por la carencia de sistemas de información confiables).

Hasta la aparición de dichos modelos, la financiación había seguido pautas incrementalistas; año tras año, los presupuestos se sometían a la aplicación de un factor de crecimiento uniforme sin orientar el uso de sus recursos. En la actualidad, la mayoría de los modelos están basados en una combinación de esquemas que determinan el monto de los recursos -en algunos casos, fijados por una combinación de indicadores como el PIB regional- que reciben las universidades por parte de las administraciones educativas y la forma en que esos recursos se distribuyen.

Como parte de este paso del incrementalismo a los modelos de financiación, desde hace más de una década las comunidades autónomas han incorporado algunos mecanismos de este tipo en sus procesos de negociación en cuanto a la financiación universitaria. El contrato programa ha sido el primer instrumento utilizado con esa finalidad, y con probado éxito, pues ha permitido fijar recursos al logro de objetivos previamente negociados entre la Ad-

ministración educativa y la universidad. Dichos objetivos formaban parte de los establecidos por la política universitaria de la comunidad o región en cuestión.

A partir de estas experiencias, las comunidades detectaron la necesidad de proveer a las universidades de un modelo o plan de financiación que, además de definir los recursos que habrían de dotar a las instituciones, definiese el escenario futuro de dicha financiación, imprimiendo un horizonte temporal de estabilidad que permitiese la planificación plurianual.

En la actualidad, son varias las comunidades autónomas que contemplan modelos mixtos de financiación: Andalucía, Islas Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Murcia, Aragón y Navarra. La mayoría de estas comunidades poseen un sistema universitario con más de una universidad pública, con características diferentes, que requieren de la concurrencia de criterios comunes y diferenciadores de financiación (Consejo de Coordinación Universitaria, 2007:19).

El caso de la Comunidad Valenciana es quizás el más representativo de este proceso de reforma en la financiación de la educación superior. Después de la transferencia de competencias recibida, la financiación de las universidades valencianas se mantuvo durante un breve periodo en el esquema heredado de la Administración central, un sistema discrecional de negociación bilateral. Al tiempo, la Administración educativa iniciaría un proceso de negociación para acordar un sistema basado en tres premisas: que asegurase un flujo creciente de recursos, distribuido de forma transparente entre las universidades y con criterios iguales para todas, y la dotación de inversiones para infraestructura.

El resultado de dicha negociación fue el Plan de Financiación de las Universidades Valencianas, que incluía un sistema basado en la distribución por fórmula de los recursos definidos por el propio sistema, basado en la estimación de costes de docencia e investigación. El Plan incorporó incentivos para la mejora de la calidad del sistema universitario. Las inversiones no se incluyeron en dicho Plan. En la actualidad, este plan será sometido a su renovación y actualización para dar continuidad a su carácter innovador.

Otro ejemplo es el de la Comunidad de Madrid, que, después de mantener diferentes contratos programa con las universidades de su territorio, apostó por la negociación bajo pautas que perfilasen un modelo de financiación más innovador y eficiente para sus universidades.

La tendencia debiera ser a la incorporación de mecanismos innovadores que redunden en la eficiencia del sistema, que pongan el acento en los resultados y que éstos formen parte de los criterios de financiación, y no sólo de evaluación. Las innovaciones en este tipo de modelos habrán de mejorar los mecanismos para la financiación de la investigación universitaria. Además, las innovaciones de estos modelos deberán realizarse también en la capacidad de las universidades para captar recursos adicionales a través de fuentes privadas.

De acuerdo con el informe *La universidad española en cifras*, editado en 2008 por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), y dirigido por Juan Hernández Armenteros, los recursos propios de las universidades españolas presenciales representaban en el año 2006 el 19,34 por 100 del total de gastos. Estos

recursos propios están compuestos no sólo por las tasas de matrícula y precios públicos, sino también por los ingresos por prestación de servicios al amparo de los contratos derivados del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, y los recursos de los capítulos 5, 6 y 8, es decir, excluyen la parte mayoritaria de la financiación, que procede de las transferencias corrientes y de capital.

IV. REFORMA Y CRISIS

Las condiciones del momento actual son muy distintas a las que hace diez años dieron inicio al proceso de Bolonia.

En el año 2000, el crecimiento de la economía mundial se ubicaba en el 4,7 por 100, el de la zona euro en el 3,8 por 100 y el de España en el 5,1 por 100. Actualmente, las previsiones para el año 2009 no son ni remotamente cercanas al escenario que se dibujaba en 2000. De acuerdo con información del Fondo Monetario Internacional (2), en 2009 la economía mundial crecerá un 0,5 por 100, la zona euro tendrá un crecimiento negativo de -2 por 100 y España seguirá esta línea con una caída del 1,7 por 100.

Este escenario plantea serias dificultades para que los gobiernos hagan frente a sus compromisos presupuestarios con las universidades. Pudiera incluso resultar incomprensible defender el mantenimiento del gasto en educación superior, aunque no es descabellado cuando se analizan las estrategias que el Gobierno español ha puesto en marcha para la reactivación de la economía.

El Plan de Nacional de Reformas, la concreción española de la estrategia de Lisboa, del cual se desprende el Plan E para el estímulo de la economía y el empleo, pone especial acento en el desarrollo y en la conversión de la economía hacia una estructura de mayor base tecnológica y de innovación, y el aumento y mejora del capital humano. La estrategia Universidad 2015 requerirá de fuertes inversiones para hacer realidad sus objetivos de excelencia.

Si se considera a la educación como un instrumento imprescindible para el desarrollo de la sociedad, y como un medio para dotar a dicha sociedad de mecanismos que corrijan sus inequidades, no debiera plantearse la reducción del gasto en esta materia. El estado actual de la economía obliga a apostar por la salida de la innovación y la formación, aunque de forma responsable.

Las reformas actuales requieren de una dotación mayor de recursos. Una implantación real del Espacio Europeo de Educación Superior no podrá realizarse con coste cero, y no puede pararse en espera de mejores condiciones económicas. El déficit de la financiación universitaria no puede verse agravado por la reducción fácil y oportunista de los recursos.

En contrapartida, es imperativo introducir mecanismos encaminados a mejorar la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos por parte de las universidades, en un ejercicio de rendición de cuentas inédito en la universidad española.

NOTAS

(1) Según datos del Instituto Nacional de Estadística respecto a estudios de primer ciclo, de primer y segundo ciclo, y titulaciones dobles, disponible en <http://www.ine.es>.

(2) Según las *Perspectivas de la economía mundial* de 28 de enero de 2009, disponible en <http://www.info.org>.

BIBLIOGRAFÍA

- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2003a) COM(2002) 779 final, *Invertir eficazmente en educación y formación: un imperativo para Europa* (<http://www.crue.org/>)
- (2003b) COM(2003) 58 final, *El papel de las universidades en la Europa del Conocimiento* (<http://www.crue.org/>)
- (2005) COM(2005) 152 final, *Movilizar el capital intelectual de Europa: crear las condiciones necesarias para que las universidades puedan contribuir plenamente a las estrategias de Lisboa* (<http://www.crue.org/>)
- (2006) COM(2006) 208 final, *Cumplir la agenda de modernización para las universidades: educación, investigación e innovación* (<http://www.crue.org/>)
- CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE), 2008, *La universidad española en cifras*, Madrid
- CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA (2007), *Financiación del Sistema Universitario Español*. (<http://www.mec.es/educa/ccuniv/html/documentos/Financiacion.pdf>)
- CONSEJO EUROPEO DE LISBOA (2000), *Conclusiones de la Presidencia*. (http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm)
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2008), *Perspectivas de la economía mundial. Tensiones financieras, desaceleraciones y recuperaciones*, octubre (<http://www.imf.org>)
- SANYAL B. y MARTÍN M. (2005), «La financiación de la educación superior: perspectivas internacionales», en GLOBAL UNIVERSITY NETWORK FOR INNOVATION, *La educación superior en el mundo 2006, La financiación de las universidades*, España, Ediciones Mundi Prensa: 3:23.
- THE GALLUP ORGANIZATION (2007), «Flash Eurobarometer Series # 198», *Survey on Higher Education Reforms. Special Target Survey*. (http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/flash_arch_en.htm)